

Términos y Condiciones de Participación Espacios de trabajo digitales de Cuti

1. Cuti ha generado espacios de trabajo interactivos para la participación de los socios y de otras personas ajenas a la Institución, los cuales se implementan a través de Plataformas Digitales.
2. La participación en los Espacios de Trabajo Digitales implica el íntegro conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones de Participación. Cualquier modificación tendrá validez desde la debida notificación según lo establecido más adelante en este documento.
3. Los Espacios de Trabajo Digitales son espacios “cerrados” en los que, quienes se encuentran autorizados y así lo deseen, pueden participar activamente para impulsar iniciativas y actividades alineadas con los objetivos estratégicos de la Cámara.
4. Están integrados o participan en los mismos representantes de empresas socias de Cuti, referentes de la Comisión Directiva, el staff de la Cámara y actores clave que se considere oportuno integrar en función de los objetivos de cada Espacio de Trabajo Digital que se proponga.
5. Los Espacios de Trabajo Digitales se constituyen como un canal de diálogo sencillo y dinámico, que evoluciona las reuniones periódicas (físicas o virtuales) para promover una mayor interacción entre las empresas socias de la Cámara y/o con terceros, a través de plataformas digitales de comunicación.
6. Los Espacios de Trabajo Digitales se constituyen como la principal vía de contacto por temas vinculados a las “Mesas de Trabajo” y/o espacios de diálogo a los que Cuti convoque. En este sentido, y con el objetivo de descomprimir el envío de comunicaciones vía correo electrónico, no se duplicará la información compartida en los Espacios Digitales de Trabajo a través del mail, a excepción de aquellas que Cuti considere necesario comunicar por más de un medio.
7. Entre las principales ventajas que Cuti identifica para el uso de Plataformas Colaborativas como herramienta de intercambio y comunicación, se destaca: mayor dinamismo en el intercambio, impulso al intercambio multidireccional de la información, mayor participación e integración en temas de interés común, rápido acceso a información.
8. Para formar parte de los Espacios de Trabajo Digitales propuestos por Cuti, los interesados deberán completar los formularios dispuestos en las secciones web de las Mesas, Comisiones y/o en los espacios de trabajo a los que se invite a integrar a futuro, los cuales serán debidamente publicados en la [página web de Cuti](#).

9. Es requisito obligatorio para el participante contar con una cuenta de mail corporativa de la empresa socia. En el caso de personas físicas será requisito proporcionar una cuenta de mail personal del participante. En el caso de no socios, Cuti se reserva el derecho de aceptar o no la participación del solicitante vía el registro detallado en el punto precedente y la aceptación de estos T&C, tratándose de Espacios y #canales de trabajo cerrados según lo descrito en el punto 3.
10. Cada #canal dentro del Espacio de Trabajo Digital, podrá estar integrado por no más de dos representantes por empresa, a excepción de aquellos que prevén múltiples participantes de una misma empresa, institución o representante a título personal. Es responsabilidad de cada empresa avisar a Cuti en caso de desvinculación del representante, para que sea dada de baja la cuenta y sumar a otro referente en caso de solicitarlo.
11. Para los participantes no socios de la Cámara se aceptará la integración de los Espacios y #canales en el Espacio de Trabajo Digital de Cuti por un período máximo de 3 meses, reservándose Cuti el derecho de excluir las cuentas de usuarios de empresas no socias en las instancias que considere no pertinente la participación de no socios o terceros. Finalizado dicho plazo, la cuenta de usuario en el Espacio de Trabajo Digital objeto de estos T&C será dada de baja en caso de no hacerse efectiva la afiliación a la Cámara. Este plazo no regirá en canales creados para uso de múltiples participantes, sean socios o no socios de Cuti.
12. El Espacio de Trabajo Digital será propuesto por Cuti y contará con un #canal por cada Mesa o tema, el cual será moderado por el equipo de la Cámara y un referente empresarial definido en Directiva para los temas específicos a ser tratados.
13. El Espacio de Trabajo Digital "Cuti" será cerrado, lo cual significa que el acceso debe ser previamente aprobado por Cuti. Asimismo, Cuti se reserva el derecho de habilitar la creación de Espacios y/o canales abiertos en caso de considerarse necesarios.
14. La moderación de los #canales del Espacio de Trabajo Digital "Cuti", implica realizar relevamientos de casos ante solicitudes, interés en participación en eventos, evacuación de consultas puntuales, difusión de información relevante, interacción entre los socios, etc. En tanto, el intercambio de información, consultas e interacción será libre por parte de todos los miembros que integran el Espacio, pudiéndose realizar las publicaciones que entiendan pertinentes.
15. Los Espacios y #canales que propone Cuti en el Espacio de Trabajo Digital no son medios de venta de productos ni de servicios, así como tampoco son medios para realizar denuncias de ningún tipo.
16. Cuti se reservará el derecho a dar de baja a quienes utilicen inadecuadamente cualquiera de los Espacios de Trabajo Digitales y #canales disponibles, agrede a genere conflicto por una mala utilización del canal digital.

17. Son obligaciones de Cuti:

- a. Mantener en operación los Espacios de Trabajo Digitales y #canales que se promuevan, sin perjuicio de las interrupciones en el uso del sistema para mantenimiento o por razones imputables al proveedor de la plataforma o a terceros.
- b. Velar por la correcta utilización de los Espacios de Trabajo Digitales y #canales.
- c. Proteger y resguardar la información almacenada.
- d. Hacer sus mayores esfuerzos para garantizar la confidencialidad e inalterabilidad de los datos y demás información ingresados por los socios.

18. Son obligaciones de los usuarios:

- a. Utilizar los Espacios de Trabajo Digitales y #canales en función de su finalidad y según las recomendaciones indicadas y acorde a lo descrito en estos términos y condiciones.
- b. Informar a CUTI de cualquier error o problemas que puedan surgir.
- c. Habilitar la utilización de los Espacios de Trabajo Digitales exclusivamente a persona física vinculadas a la empresa socia.

19. Los usuarios mantendrán indemne a CUTI y a sus empleados y directivos de cualquier daño, perjuicio, contingencia o consecuencia negativa de cualquier especie que sobrevenga por su participación en los Espacios Digitales de Trabajo, renunciando a realizar cualquier acción judicial o extrajudicial en su contra que tenga como fundamento la utilización de las mismas.

20. CUTI no se responsabiliza de manera alguna por las decisiones empresariales, laborales o de cualquier otra índole que pueda tomar los usuarios en base a la utilización de los Espacios Digitales de Trabajo.

21. CUTI no garantiza el respaldo de la información ingresada más allá del tiempo que garantiza el proveedor del servicio de la plataforma.

22. Estos Términos y Condiciones de Uso podrán ser modificados por CUTI en cualquier momento, siendo válida la modificación a partir del segundo día hábil en que los nuevos términos hayan sido publicados en el sitio web y se haya notificado su modificación en los correspondientes Espacios y #canales de la plataforma que esté siendo utilizada.

23. CUTI utilizará los datos personales y las imágenes de las personas que pudieran participar en eventos organizados en los Espacios de Trabajo Digitales y #canales, con la única finalidad de brindar el servicio, no transfiriéndolos a ningún tercero ni permitiendo que sean utilizados con ninguna otra finalidad.

24. CUTI será responsable del tratamiento de las bases de datos personales de su propiedad, ajustándose a todas las responsabilidades y obligaciones que tal estatus jurídico implica según la legislación vigente.

25. En caso de que un usuario proporcione algún tipo de información que desee que permanezca confidencial o reservada, deberá indicarlo expresamente.
26. La incorporación al Espacio de Trabajo Digital y #canales de material protegido por derechos de autor, marcas o patentes no habilita a los restantes integrantes a realizar un uso inadecuado o ilegal de los mismos, manteniendo el autor o propietario todos sus derechos.
27. Las notificaciones serán válidas y eficaces cuando se envíen a los domicilios electrónicos comunicados por el usuario al momento de su inscripción.
28. Este acuerdo se registrará por la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay y las disputas relativas al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo se dilucidarán ante los Tribunales judiciales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.